



**CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
"UNISARC"**

**ACUERDO No. 14
(Noviembre 19 de 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN VALORES DE MATRÍCULAS, DERECHOS PECUNIARIOS Y TARIFAS DE
SERVICIOS ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2025"**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal, UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 001674 de 16 febrero 2022 del Ministerio de Educación Nacional señala como función del Consejo Superior fijar el valor de los derechos pecuniarios que puede cobrar la Corporación por sus distintos programas.
2. Que se hace necesario fijar para el año 2025 el valor de las matrículas en programas de Pregrado y Posgrado, de los derechos pecuniarios y de las tarifas correspondientes a servicios académicos que presta la institución.

ACUERDA:

1. El valor de la matrícula para las Especializaciones con programación semestral es de 4,5 SMMLV
2. Autorizar para el año 2025 un valor de matrícula semestral de \$4.132.000, en los programas de Pregrado diferentes a Medicina Veterinaria.
3. Autorizar para el año 2025 un valor de matrícula semestral de \$5.059.000 para el Programa de Medicina Veterinaria.
4. Autorizar para el año 2025 el valor de la matrícula para los programas Técnicos laborales en 1,2 SMMLV por semestre.
5. Autorizar el cobro de \$545.400 por cada crédito adicional que desee matricular el estudiante.
6. Autorizar que el valor de la matrícula en los siguientes casos sea:
 - Una asignatura: 50% del valor total de la matrícula
 - Dos asignaturas: 70% del valor total de la matrícula
 - Más de dos asignaturas y hasta el número máximo de créditos que el estudiante pueda matricular conforme a lo establecido por el Consejo Académico: Matrícula plena.
 - Matrícula del 100% del valor de la misma para sustentación de Trabajos de Grado cuando se ha vencido el semestre de gracia.
 - El valor de la Matrícula extraordinaria será equivalente al 10% más del valor de la matrícula ordinaria.
7. Aplicar las siguientes tarifas a:

Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal . Nit. 891.409.768-8
Campus Universitario "El Jazmín" Kilómetro 4 Vía Santa Rosa de Cabal – Chinchiná, Risaralda
Celulares: **313 744 1102 . 311 609 1846 . 313 739 9906**
Apartado Aéreo 13 . Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Pereira – Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda Cra. 9 N° 36-43 Pereira – Risaralda
www.unisarc.edu.co . E-mail: **unisarc@unisarc.edu.co**



CONCEPTO	VALOR
Inscripciones Postgrado	225.000
Inscripciones Pregrado	160.000
Inscripciones Pregrado Convenios	27.000
Reingreso	103.000
Traslado de programa	103.000
Certificados	19.000
Examen Supletorio	96.000
Examen Habilitación	113.000
Derechos de grado en ceremonia (grupal)	1.027.000
Derechos de Grado individual	1.285.000
Duplicado de Acta de Grado	72.000
Adición o cancelación de una asignatura	17.000
Duplicado de Carné Estudiantil	25.000
Certificado de notas por semestre	17.000
Curso no regular (Más de 5 estudiantes)	1.125.000
Duplicado de diploma	207.000
Contenido de programa	8.200
Homologación	95.000
Seguro Estudiantil	15.000
Estudio de homologación	154.000
Para más de 5 asignaturas solo se cobro Estudio de Homologación	154.500

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2024).



EVELIO MARÍN VÁSQUEZ
Presidente Consejo Superior

SANDRA MARÍN V.
Secretaria General